

## ACUERDO DE CREACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS CENTROAMERICANAS "CFAC"

Los Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua en sus calidades de: Comandante General de la Fuerza Armada, Comandante General del Ejército, Comandante General de las Fuerzas Armadas y Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas, respectivamente,

## **CONSIDERANDO:**

Que la seguridad democrática es necesaria para garantizar a los habitantes de la región centroamericana, el goce de la libertad, el respeto a los derechos humanos, la salud, la cultura, el bienestar económico, la justicia social y el equilibrio ecológico.

Que las Instituciones Armadas subordinadas al poder civil tienen una gran responsabilidad de contribuir al logro de los objetivos nacionales que persiguen nuestros gobiernos en la búsqueda del bien común.

Que las Fuerzas Armadas, desempeñan un rol irremplazable como parte integral de la sociedad, para impulsar la consolidación de los procesos de paz y democracia y el desarrollo sostenible, que en la actualidad fomentan los países centroamericanos.

Que en congruencia con el anhelo de hacer de la región una zona de paz, libertad y desarrollo, estimamos conveniente impulsar las actividades de fomento de la confianza, transparencia y cooperación mutua entre nuestras Instituciones Armadas.

## POR TANTO,

## **RESOLVEMOS:**

- 1º. Crear la "CONFERENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS CENTROAMERICANAS", cuyas siglas será "CFAC".
- 2º. Designar al militar de más alto rango y jerarquía de las Fuerzas Armadas de cada uno de los países signatarios de esta resolución, para la elaboración y puesta en vigor del Reglamento de la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas, el cual será aprobado por los Presidentes de las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

En Centroamérica, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

